

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8677 *CORPORACIÓN LÁCTEA DEL NORTE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GALATEA CANTABRIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las juntas generales universales de socios de CORPORACIÓN LÁCTEA DEL NORTE, S.L. (Sociedad absorbente) y de GALATEA CANTABRIA, S.L. (Sociedad absorbida) celebradas el día 1 de mayo de 2014 aprobaron por unanimidad la fusión de GALATEA CANTABRIA, S.L., con CORPORACIÓN LÁCTEA DEL NORTE, S.L., mediante la absorción de la primera sociedad por la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al artículo 42 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles referido a los acuerdos unánimes de fusión y para los que se exige a las sociedades afectadas de determinados requisitos.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/ 2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Guarnizo (Cantabria), 2 de mayo de 2014.- El Administrador único de Corporación Láctea del Norte, S.L., Juan Manuel Fernández Rodríguez. El Administrador único de Galatea Cantabria, S.L., Alfonso Maruri Zorzabalbere.

ID: A140036364-1